ANEXO VIII: RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA/ DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE CONTR 2026 212923 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REGLAMENTARIO DE ASCENSORES y PLATAFORMAS ELEVADORAS EN EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO (LOTE 1)" BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 653127 PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y PUERTAS AUTOMÁTICAS, EXISTENTES EN CENTROS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA". POR UN VALOR ESTIMADO DE 14.950,00 € (IVA no incluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 17 de Agosto de 2023 fue adjudicado mediante resolución el ACUERDO MARCO CONTR 2022 653127

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 03 de Junio de 2026 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato, estableciéndose el día 12 de Junio como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas las que fueron contratadas para el Acuerdo Marco CONTR 2022 653127 .

TERCERO.- Se han presentado ofertas por las empresas que se relacionan a continuación:

Nº	**Persona licitadora**	**Oferta económica (€, IVA no inc.)**
1	OTIS MOBILITY SA	9,355,80€

CUARTO.-Tras la recepción de las oferta se ha producido una oferta anormalmente baja y estudio de las misma por parte de la División operativa:

Una vez revisada y analizada la documentación aportada por la empresa ofertante, se constata que la justificación detalla de forma coherente los costes que integran la oferta, partiendo del coste horario de personal derivado de su convenio colectivo y repercutiéndolo en los precios unitarios, y acredita ahorros y condiciones de ejecución que explican razonablemente el nivel del precio ofertado sin comprometer la correcta prestación del servicio ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, se considera justificada la baja y suficiente el precio ofertado para garantizar la correcta ejecución del contrato en las condiciones de calidad, seguridad y disponibilidad exigidas en los pliegos, por lo que se propone la admisión de la oferta y la adjudicación del contrato a OTIS MOBILITY, S.A.

QUINTO.- El día 01 de Julio 2026 se firma propuesta de adjudicación para determinar la mejor oferta, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

Nº	**Persona licitadora**	**Oferta económica (€, IVA no inc.)**	**Valoración (Puntos)**
1	OTIS MOBILITY SA	9,355,80€	100

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/07/2026 11:57:27	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwY3Fo25k8dijB7R2tM47PEE1ht	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vistas la propuesta y el Informe de Recepción de Documentación previa a la Adjudicación de fecha 09 de Julio 2026 , y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO- Adjudicar el expediente CONTR 2026 212923 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REGLAMENTARIO DE ASCENSORES y PLATAFORMAS ELEVADORAS EN EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO (LOTE 1)", a la empresa OTIS MOBILITY SA por el importe de Nueve mil trescientos cincuenta y cinco euros, con ochenta céntimos (9.355,80 €) IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	2.603,72 €	2051010015	G/44D/21200/00	01
2027	5.660,26 €	2051010015	G/44D/21200/00	01
2028	3.056, 54 €	2051010015	G/44D/21200/00	01

Suministros y Servicios:

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Resolución de fecha 30 de abril de 2026 , de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, publicada en BOJA nº 86, de 7 de mayo de 2026)

Fdo.- Director Gerente
P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
(Resolución 30/04/2026, BOJA Nº 86, de 7/05/2026)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/07/2026 11:57:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwY3Fo25k8dijB7R2tM47PEE1ht	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	